

PROTOIL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "PROTOIL S.R.L. s/MODIFICACION DE CONTRATO - Expediente Nº 236 Año 2015, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que PROTOIL S.R.L., con domicilio en calle Urquiza Nº 1055 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe, por Acta de Reunión de Socios unánime de fecha 02 de noviembre de 2015 ha resuelto: 1º) ampliar y adecuar el objeto de la sociedad, modificando la cláusula Tercera del contrato, la que queda redactada de la siguiente manera: TERCERA: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios propios y de terceros, incluyendo los frutícolas, los vitivinícolas, forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de todo tipo de hacienda y animales de granja; de sus productos y subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos; b) Industrial y Comercial: producción, elaboración, intermediación, distribución y comercialización del procesamiento de cereales y oleaginosas tales como aceites, expeller, pellet y la industrialización y comercialización de los productos y subproductos derivados de estas actividades para consumo humano o animal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que consideren y que no sean prohibidos por las leyes y este contrato; 2º) Adecuar la cláusula Cuarta, la que queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: Plazo: Su duración es de veinte (20) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público; y 3º) No modificar las demás cláusulas del contrato social. Santa Fe.

§ 82,50 285314 Mar. 15

FARMER SERVICIOS

AGROPECUARIOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso y su secretaria Dra. María Julia Petracco según resolución de fecha 03/03/2016 se ordena la siguiente publicación de edictos, sobre constitución societaria

Nombre: FARMER SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L.

Datos de los Socios. Galliano Daniel Pablo de nacionalidad argentina, mayor de edad, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvana Rene Leguizamón nacido el 25/02/1966, con domicilio en la calle Pellegrini 712/12 de la localidad de Rosario, Documento Nacional de Identidad DNI 17.521.897 - CUIT 20-17521897-2, Galliano Alicia Raquel de nacionalidad argentina, mayor de edad, de profesión docente, de estado civil casado en primeras nupcias con Roberto Gustavo Fedeli, nacida el 21/08/1969, con domicilio en la calle José Foresto 369 de la localidad de Chañar Ladeado, Documento Nacional de Identidad DNI 20586985 - CUIT 27-20586985-4; Galliano Luis Alberto de nacionalidad argentina, mayor de edad, de profesión productor agropecuario, de estado civil divorciado según sentencia de divorcio 2354 de fecha 12/12/2012, nacido el 07/03/1967 con domicilio en la calle Rivadavia 752 de la localidad de Chañar Ladeado, Documento Nacional de Identidad DNI 18.057.719 - CUIT 20-18057719-0; Galliano Silvia Verónica de nacionalidad argentina, mayor de edad, de profesión médica, de estado civil casado en primeras nupcias con Marcelo Mario Amadori, nacida el 19/03/1973 con domicilio en la calle San Martín 61 de la localidad de Chañar Ladeado, Documento Nacional de Identidad DNI 23.305.333 - CUIT 27-23305333-9; Galliano Beatriz Mabel de nacionalidad argentina, mayor de edad de profesión empleada, de estado civil casado con Rubén Ricardo Rosa, nacida el 28/12/1961 con domicilio en la calle Alberdi 317 de la localidad de Chañar Ladeado, Documento Nacional de Identidad DNI 14.816.460 - CUIL 27-14816460-I y el señor Galliano Emilio Pablo de nacionalidad argentina, mayor de edad, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en la calle Rivadavia 751 - de la localidad de Chañar Ladeado estado civil casado en segundas nupcias con Viviana Maria Borri, nacido el 13/12/1955 documento de identidad DNI 12.114.955 CUIT 23-12114955-9,

Domicilio legal. La sociedad tendrá domicilio legal en Rivadavia 752 la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer representantes (agencias, sucursales) en cualquier lugar del país o del exterior

Duración: La duración de la sociedad se fija por el término de Diez años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, abarcando: a.1.- la producción de todo tipo de granos, cereales y oleaginosas, a.2.- el acopio de la propia producción

y de terceros, a.3.- la producción pecuaria por cría e invernada de hacienda vacuna, ovina y porcina, a.4.- Producción de animales para exportación, a.5.- hotelería de hacienda vacuna, a.6.- feed lot; 8 b) arrendamiento y aparcerías rurales en todas sus formas, c) Servicios: la prestación de servicios agropecuarios (servicio de siembra, cosecha, fumigación, etc) y d) Transporte: transporte de carga en general.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00) dividido en 4000 cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) Galliano Daniel Pablo suscribe Quinientas (500) cuotas sociales y que totalizan la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) que integra en especie b) Galliano Alicia Raquel suscribe Quinientas (500) cuotas sociales y que totalizan la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.) que integra en especie c) Galliano Luis Alberto suscribe Quinientas (500) cuotas sociales y que totalizan la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) que integra en especie d) Galliano Silvia Verónica suscribe Quinientas (500) cuotas sociales y que totalizan la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) que integra en especie e) Galliano Emilio Pablo suscribe Un Mil (1.000) cuotas sociales y que totalizan la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) que integra en especie f) Galliano Beatriz Mabel suscribe Un Mil (1.000) cuotas sociales y que totalizan la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.) que integra en especie. Los socios integran la totalidad de capital en especie de acuerdo al inventario al 30/10/2015 que se adjunta y forma parte integrante del presente contrato

Fecha de Cierre de Ejercicio Comercial: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 30 de noviembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio.-

Administración y Representación. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Luis Alberto Galliano y Emilio Pablo Galliano a quien se los designa como socios gerente.- A tal fin usarán su propia firma con el aditamento socio gerente, precedida de la denominación social.- Los socios gerente firmará toda la documentación de la sociedad para obligar a la misma y lo harán en forma conjunta -

Liquidación: puede ser realizada por el gerente o los liquidadores designados al efecto

Fiscalización: a cargo de los socios

\$ 386 285191 Mar. 15

OTTO OUTSOURCING S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados "OTTO OUTSOURCING" S.R.L s/Contrato Social (Expte N° 521/15) según decreto de fecha 03-03-2.016 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Socios: Guzmán, Jorge Ezequiel, de nacionalidad argentina, DNI N° 33.833.235, apellido materno Tisera, nacido el día 25 de Junio de 1.988, comerciante, CUIT 20-33833235-2, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Cabral N° 1.485 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y el Señor Guarnieri Julián de nacionalidad argentina, DNI N° 37.097.566, apellido materno Gilardo, nacido el día 23 de Septiembre de 1.992, comerciante, CUIT 20-37097566-4, estado civil soltero, domiciliado en Calle 9 de Julio N° 198 de la Ciudad de Venado Tuerto Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-

Fecha Contrato: 23-11-2015- Texto Ordenado de fecha 20-01-2016.--

Denominación: "OTTO OUTSOURCING "S.R.L.

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en Calle Lisandro de la Torre N° 1.165 la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en 10(Diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o el extranjero a la realización de las siguientes actividades:

Constructora: Estudio, proyecto y construcción de obras de Arquitectura e Ingeniería, ya sean civiles e industriales, sanitarias, eléctricas, hidráulicas, gasoductos, obras viales, pavimentos, urbanizaciones, movimientos de suelo, edificios, incluso los destinados al Régimen de la Propiedad Horizontal, sean de carácter publico o privado, nacionales o internaciones, a través de contrataciones directas y/o por Licitaciones publicas o privadas.--Comerciales: Compra y venta, de materiales, maquinas, herramientas e insumos

relacionados a la construcción y demás elementos relativos a la actividad constructora. -

Queda excluido la intermediación inmobiliaria y las operaciones previstas en el inc. 4 Art. 299 de la Ley 19.550.-

La Sociedad contará con la participación de profesionales debidamente habilitados según la materia que corresponda.-

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones que no estén prohibidos por las Leyes o por este Contrato.-

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 400.000.- (Pesos cuatrocientos mil) divididos en 40.000 (Cuarenta mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos Diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Jorge Ezequiel Guzmán suscribe 36.000 (Treinta y seis mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una que representan la suma de \$ 360.000.- (Pesos trescientos sesenta mil), Guarnieri, Julián suscribe 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$ 10 .-(Pesos diez) cada una que representan la suma de \$ 40.000.- (Pesos cuarenta mil),) - Los socios integran en este acto el 25% del capital en efectivo y el 75% restante también en efectivo dentro de un plazo de 01 (Uno) año a partir de la fecha del presente contrato.- Administración: La Administración, dirección y representación estará a cargo del Socio-gerente Jorge Ezequiel Guzmán DNI N° 33.833.235, CUIT 20-33833235-2., quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.-

Balance: 31 de Diciembre de cada año.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

\$ 201 285192 Mar. 15

TRANSLIM S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "TRANSLIM S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades", Expte. N° 17, Año 2016 en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Reconquista, provincia de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad.

Denominación: TRANSLIM S.R.L.

Fecha de Contrato de Constitución: 13 de Noviembre de 2015.

Socios: Mirian Sonia Bernardita Braidá, argentina, mayor de edad, instruida, de apellido materno Spesot, D.N.I. N° 16.871.927, CUIL 27-16871927-8, nacida en fecha 17/12/1964, de estado civil Casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pueyrredón N° 764 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe; y el señor Ricardo Ceferino Degoumois, argentino, mayor de edad, instruido, de apellido materno Fernández, D.N.I. 17.591.813, CUIT 20-17591813-3, nacido en fecha 10/11/1965, de estado civil casado, de profesión Abogado, con domicilio en Belgrano N° 1561 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.-

Domicilio: Se establece en la Jurisdicción de la Ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado- Santa Fe. Dija domicilio en calle Belgrano nº 1.561- Reconquista- Santa Fe.-

Duración: Treinta (30) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Servicios de Limpieza: Realizadas por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros los siguientes actos: Limpieza y lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, aeroclubes, bancos, yates, transporte de carga de pasajeros, estaciones de servicios, instalaciones, locales comerciales, instituciones financieras y bancarias, reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, empresas del estado, así mismo podrá realizar el mantenimiento y conservación de los mismos; limpieza, barrido manual y mecánico, lavado y mantenimiento de lugares de uso público como veredas, calles; recolección de residuos domiciliario e industrial, limpieza, mantenimiento y parquización de espacios verdes. Comercialización, compra y venta de productos, insumos, maquinarias, materiales de lavado y limpieza. Exportación e Importación de maquinarias, insumos y productos para la conservación, limpieza, desinfección y desinsectación, b) Transporte y recolección de todo tipo de residuos: Realizar la recolección y/o transporte de todo tipo de residuos en general, ya sea en residuos sólidos urbanos, residuos hospitalarios, residuos industriales. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer los cargos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto.-; y c) Transporte: transporte de cargas en general de cualquier tipo, mercaderías generales, fletes,

acarreo, mudanzas, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, sustancias alimenticias y equipajes; y sea a nivel Nacional e Internacional. Transportes y distribución de sólidos, líquidos y gaseosos y sus derivados. La distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. La actividad podrá ser desarrollada en forma directa con vehículos propios o de terceros, o a través de terceros con vehículos provistos por éste.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos), representados por Pesos: Un Mil- \$ 1.000,00 cuotas sociales de Pesos Cien \$ 100,00 valor nominal cada una, suscriptas e integradas en este acta en dinero en efectivo en la siguiente proporción: Ricardo Ceferino Degomouis: 950 cuotas sociales, \$ 95.000,00; Mirian Sonia Bernardita Braida: 50 cuotas sociales, \$ 5.000,00.-

Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un socio, con el cargo de socio gerente, teniendo la representación legal y el uso de la firma social en forma individual.- Será ejercida por la Sra. Mirian Sonia Bernardita Braida como Gerente Titular de TRANSLIM S.R.L. y como Gerente suplente Sr. Ricardo Ceferino Degomouis, quienes aceptan los cargos para los que fueron designados.-

El gerente designado, conforme el art. 157-3° P.-Ley 19.550, por remisión del art. 256, del citado cuerpo legal, deposita en garantía de su gestión la suma de Pesos: Diez Mil (\$ 10.000,00), consistente en un Seguro de Caucción a nombre y en favor de la entidad societaria.-

Fiscalización: Estará a cargo de los socios, conforme lo establecido en el art. 55 LGS.-

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Reconquista, Santa Fe, 07 de Marzo de 2.016.-

Secretaría, Mirian Graciela David.

\$ 185 285218 Mar. 15

ADMINISTRADORA DE PUERTO ROLDAN BARRIO CERRADO S.A.

DISOLUCIÓN - NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada en fecha 17/11/2015 los accionistas de ADMINISTRADORA DE PUERTO ROLDAN BARRIO CERRADO S.A. han resuelto disolver la sociedad por aplicación del art. 94 inc. 4 de Ley 19.550, con motivo de la sanción del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Asimismo han decidido designar al directorio para llevar adelante la liquidación de la sociedad en el carácter de liquidadores, es decir los señores: Damián Calabrese; Héctor Raúl Bertolano; Emilio Zaccardi; Germán Maximiliano Llodra; Juan Pablo Furno Sola y Alejo Noguerol.

\$ 45 285241 Mar. 15

ASTURIAS CEREALES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, 29 días del mes de Diciembre de 2015, reunidos los Señores, Víctor Raúl Fernández, DNI 10.067.472, CUIT: 20-10067472-7, argentino, nacido el 14 de Noviembre de 1951, de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Rosa Mercedes Fassio, D.N.I. 5.803.913, con domicilio en calle Pje. Marcos Paz No 4049 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Emilio Esteban Ruiz, D.N.I. 6.078.182; CUIT: 20-06078182-7, Argentino, nacido el 15 de Abril de 1948, de profesión Comerciante, casado en segundas nupcias con la Sra. Silvia Graciela Camargo, D.N.I. 13.174.246, domiciliado en calle Hilarión de la Quintana Nº 567 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Felipe Rodolfo Poelstra, DNI: 12.521.784, CUIT: 20-12521784-3, Argentino, nacido el 23 de Noviembre de 1958, de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Griselda Bibiana Berdinelli, D.N.I. 16.064.089, con domicilio en calle Av. Pellegrini Nº 712 - Piso 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; únicos socios de "ASTURIAS CEREALES S.R.L.", la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio en contratos al tomo 153, folio 4.260, número 464, en fecha 08 de Mayo de 2002 y sus modificaciones inscriptas en contratos al tomo 158, folio

11.340, número 863, en fecha 24 de Mayo de 2007, al tomo 161, folio 9,318, número 664, en fecha 27 de Abril de 2010 y al tomo 162, folio 24.597, número 1611, en fecha 12 de Septiembre de 2011; convienen en celebrar el presente acto de cesión de cuotas. Los mismos expresan y dejan constancia que: El señor Víctor Raúl Fernández, renuncia a la gerencia, cede, transfiere y vende en este mismo acto al señor Emilio Esteban Ruiz, la cantidad de 211.- (doscientas once) cuotas de capital representativas de \$ 21.100.- (pesos veintiún mil cien) por ser de \$ 100.- (pesos cien) cada una, operándose el pago en este acto, sirviendo la presente de suficiente recibo; y al señor Felipe Rodolfo Poelstra la cantidad de 211.- (doscientas once) cuotas de capital representativas de \$ 21.100.- (pesos veintiún mil cien) por ser de \$ 100.- (pesos cien) cada una, operándose el pago en este acto, sirviendo la presente de suficiente recibo. El señor Víctor Raúl Fernández, transfiere en consecuencia todas las acciones y derechos que tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro del precio, está incluido todo derecho que por cualquier motivo y concepto pudiere corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas cedidas, asimismo declara expresamente que habiéndosele liquidado totalmente el saldo de su cuenta particular y su participación en utilidades y pérdidas hasta la fecha, nada tiene por reclamar por ningún concepto a la sociedad, "ASTURIAS CEREALES S.R.L." y dejando expresa constancia de su desvinculación total con la sociedad citada.

Los señores Emilio Esteban Ruiz y Felipe Rodolfo Poelstra declaran por su parte que aceptan la renuncia al cargo de gerente formulada por Víctor Raúl Fernández y que aprueban el desempeño observado y las gestiones efectuadas por Víctor Raúl Fernández como socio gerente de Asturias Cereales SRL y que nada tendrán derecho a reclamarle en el futuro por su desempeño como socio ni como socio gerente.

En este mismo acto los señores Emilio Esteban Ruiz y Felipe Rodolfo Poelstra, se comprometen a realizar y llevar a delante, a partir del la fecha de inscripción de la presente sesión ante el Registro Público de Comercio, las siguientes acciones:

1. Hacerse cargo de todos tramites, los gastos y sellados por dicha transferencia.

2. Dentro del término de 15 días de firmada la presente cesión, los socios gerentes vigentes se comprometen a dar de baja la CUIT del Sr. Víctor Raúl Fernández, como representante de Asturias Cereales SRL ante las relaciones de AFIP, para todo tipo de presentación ante organismos nacionales, provinciales y/o municipales, se mencionan como ejemplo las presentaciones de DDJJ, pedido de formularios, inicio de inscripciones a registros, etc. Por tal motivo el Sr. Víctor Raúl Fernández, se compromete a mantener su clave fiscal por ese período de tiempo, transcurrido el mismo, podrá el Sr. Víctor Raúl Fernández cambiar la clave sin notificación alguna.

3. Dar de baja y/o sustituir dentro del término de quince (15) días de la firma del presente todo aval, fianza y/o garantía personal de cualquier tipo que Víctor Raúl Fernández y/o su esposa, Rosa Mercedes Fassio, hubieran constituido respecto de obligaciones contraídas por "ASTURIAS CEREALES S.R.L." ante entidades financieras, empresas comerciales y/o ante cualquier persona física o jurídica ya fuera ésta pública o privada, liberándolos totalmente y obligándose a mantenerlos indemnes de cualquier tipo de deuda asumida por la sociedad, incluso de las contraídas con anterioridad a la firma del presente.

4. Eliminar al señor Víctor Raúl Fernández, del registro de firmas de los Bancos con los que opera la empresa y también de la clave de uso homebanking. Encontrándose presente en este acto su esposa con Rosa Mercedes Fassio, D.N.I. 5.803.913, enterada de la presente venta, cesión y transferencia, presta su total y absoluta conformidad a la misma. Como consecuencia de la cesión de cuotas operada, se modifica la cláusula Quinta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 126.400.- (pesos ciento veintiséis mil cuatrocientos), dividido en 1.264.- (mil doscientas sesenta y cuatro) cuotas de \$ 100.- (cien) cada una, suscripto e integrado en su totalidad, distribuido de la siguiente manera: Para el socio Emilio Esteban Ruiz, la cantidad de 632.- (seiscientos treinta y dos) cuotas de capital representativas de \$ 63.200.- (pesos sesenta y tres mil doscientos) por ser de \$ 100.- (pesos cien) cada una; y para el socio Felipe Rodolfo Poelstra, la cantidad de 632.- (seiscientos treinta y dos) cuotas de capital representativas de \$ 63.200.- (pesos sesenta y tres mil doscientos) por ser de \$ 100.- (pesos cien) cada una.

Queda en consecuencia modificada las cláusulas Quinta del contrato social de "ASTURIAS CEREALES S.R.L.".

Quedan en consecuencia modificada la cláusula Quinta del contrato social y en conformidad de lo expuesto se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicada.

ASTURIAS CEREALES S.R.L.

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de Diciembre de 2015, los abajo firmantes, Emilio Esteban Ruiz y Felipe Rodolfo Poelstra, únicos socios de "ASTURIAS CEREALES S.R.L.", acuerdan aceptar en todos sus términos lo establecido en la presente Acta Acuerdo:

1. Establecer la Sede Social en el domicilio de calle Corrientes N° 931, Piso 9, Oficina A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa

Fe.

2. Designar Como Gerente a los Sres. Emilio Esteban Ruiz y Felipe Rodolfo Poelstra, cuyos datos de identidad obran en el contrato constitutivo por ser socios.

En prueba de conformidad y de aceptación del cargo por parte de los designados, firman los socios en el lugar y fecha indicados.

§ 165 285231 Mar. 15

MTA ALL TRUCK S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Juez de 1ª. instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto la siguiente publicación conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19550 haciendo saber la constitución de la Sociedad.

Socios: Alejandro Ezequiel Torrisi, de apellido materno Busso, domiciliado en calle Guido Spano 1764 de la ciudad de Villa Gobernador Calvez, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, fecha de nacimiento 08/04/1989, DNI 34.387.474, CUIT 20-34387474-0, de 26 años de edad, de profesión empresario, nacionalidad argentino y la señora Maira Magalí Pérez, de apellido materno Iglesias, domiciliada en Pje. Lucía Miranda 3587 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacionalidad argentina, estado civil soltera, nacida el 15/12/1987, de 27 años de edad, profesión comerciante. DNI 33.213.953, CUIT 27-33213953-9.

Fecha del acto constitutivo: 04 de diciembre de 2015.

Denominación: "MTA ALL TRUCK S.R.L".

Domicilio: Villa Gobernador Calvez.

Duración 30 años.

Objeto: transporte terrestre de mercaderías mediante la utilización de vehículos propios o ajenos, dentro del territorio argentino o fuera del mismo. Creación, diseño, producción, proyección, colocación, publicación, difusión y exhibición en toda forma y manera anuncios y publicidades de toda clase para si misma y para terceros, pudiendo ejecutar tal actividad en cualquier medio y rubro, ya sea gráfico, televisivo, radial, visual, deportivo, social, cultural, industrial, comercial y profesional.-

Capital: Se ha fijado en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000).

Dirección- Administración: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

Uso de la firma: La firma estará a cargo del Gerente; usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según su caso, precedida de la denominación social.

Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de octubre de cada año.

Designación de Gerentes: Ha sido designado Gerente al socio Alejandro Ezequiel Torrisi, quien deberá actuar de conformidad a las disposiciones del Contrato Social.

Fiscalización: Estará a cargo de los Socios.

§ 83 285253 Mar. 15

CAR CENTER S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público se realiza la siguiente publicación correspondiente a CAR CENTER S.R.L:

1. Fecha del Instrumento: Rosario, 11 de Febrero 2016.-

2. Datos de los socios: Oscar Alfredo Bustamante, argentino, industrial, DNI Nº 17.867.375, CUIT 20-17867375-1, nacido el 06 de febrero de 1966, casado con Mirta Inés Jara, domiciliado en General Hornos 3412, Caseros, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, Jorge Haberl, argentino, comerciante, DNI Nº 16.129.733, CUIT 20-16129733-0, nacido el 2 de agosto de 1962, casado con Karin Verónica Moschutz, domiciliado en Don Bosco 3161 piso 2 dpto 5. San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, y Andrés Oscar Longo, argentino, jubilado, DNI Nº 6.041.106, CUIT: 23-06041106-9, nacido el 16 de julio de 1941, casado en primeras nupcias con Soledad Sola Pando, domiciliado en Pasco Nº 3329 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.-

3- Cesión de cuotas: El cedente: Jorge Haberl, argentino, comerciante, DNI Nº 16.129.733 CUIT 20-16129733-0, nacido el 2 de agosto de 1962, casado con Karin Verónica Moschutz domiciliado en Don Bosco 3161 piso 2 dpto. 5, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, vende y transfiere en carácter oneroso al valor de \$ 15.000 (pesos quince mil) 600 (seiscientas) cuotas partes de \$ 100 (pesos cien) cada una, a la Sra. Myrian Edith Nielsen, argentina, psicóloga, DNI Nº 21.555.734, CUIT: 27-21555734-6, nacida el 18 de mayo de 1970, casada en segundas nupcias con Alberto Mochinaga, domiciliada en Coronel Quesada 696, Ituzaingó; Pcia. de Buenos Aires.

Atento a lo resuelto, el artículo quinto referido a capital social de CAR CENTER S.R.L queda redactado de la siguiente manera: Artículo Quinto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) dividido en 3.000 (tres mil) cuotas partes de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscriptas de la siguiente manera: Oscar Alfredo Bustamante la cantidad de 1.200 (un mil doscientas) cuotas partes de \$ 100 (pesos cien) cada una representativas de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil); Jorge Haberl la cantidad de 600 (seiscientas) cuotas partes de \$ 100 (pesos cien) cada una representativas de \$ 60.000 (pesos sesenta mil); Andrés Oscar Longo la cantidad de 600 (seiscientas) cuotas partes de \$ 100 (pesos cien) cada una representativas de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) y Myrian Edith Nielsen la cantidad de 600 (seiscientas) cuotas partes de \$ 100 (pesos cien) cada una representativas de \$ 60.000 (pesos sesenta mil). Se encuentra integrado a la fecha el 25% del capital social, quedando pendiente de integración la suma de \$225.000 (pesos doscientos veinticinco mil) según los términos que fija la ley.-

La presente cesión implica para el cedente Jorge Haberl la cesión de todos los derechos y obligaciones a la cesionaria, la cual se incorpora como socia de CAR CENTER S.R.L., quedando como únicos socios de dicha sociedad: el Sr. Oscar Alfredo Bustamante, el Sr. Jorge Haberl, el Sr. Andrés Oscar Longo y la Sra. Myrian Edith Nielsen.-

\$ 95 285221 Mar. 15

DEPARTAMENTO DE MASTOLOGÍA SAN GERÓNIMO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados."Departamento de Mastologia San Gerónimo S.R.L. s/ Modificación al Contrato Social" Expte. 75/2016, tramitados ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta nº 28 de reunión de socios, de fecha 28.01.2016 se ha resuelto: 1) La prórroga por el plazo de 20 años duración desde su inscripción en este Registro en fecha 17/5/2006. Y 2) Se aumentó el capital social a pesos Trescientos Mil \$ 300.000. En consecuencia de ello se modifica la cláusula Segunda y Cuarta, quedando redactadas así:

Segunda: Duración El término de duración de la Sociedad será de veinte (20) años contados desde la fecha de inscripción del Contrato en el Registro Público de Santa Fe, es decir desde el 17 de mayo de 2006 hasta el 16 de Mayo de 2026, pudiendo este plazo prorrogarse.-

Cuarta: Capital Social El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000) divididos en trescientas (300) cuotas indivisas, de Pesos Mil (\$1.000) valor nominal cada una. Totalmente suscriptas e integradas por los socios en la proporción del Cincuenta Por Ciento (50%) que equivale a una media (1/2) parte indivisa para cada uno de ellos. Así, corresponde a) al Sanatorio Privado San Gerónimo S.R.L. ciento cincuenta (150) cuotas indivisas que representa la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000); b) a la Dra. Lilia Raquel Lugo, ciento cincuenta (150) cuotas indivisas que representa la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000). El mismo, obviamente, se encuentra totalmente suscripto.

Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Santa Fe, 24 de Febrero de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 285247 Mar. 15

ARISTON S.A.

DIRECTORIO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 24 de fecha 30.12.2013 de ARISTON S.A. con domicilio en calle Córdoba N° 2554 de Rosario, por el cual se fija en dos titulares y un suplente los miembros del Directorio de la sociedad, designándose a las siguientes personas y cargos: Presidente: Roxana Danae Rinaldi, CUIT N° 27-13588471-0, calle Pte. Roca 692 -8vo P; empresaria; Vicepresidente: Marina Ivana Rinaldi, CUIT N° 27-17807020-2, médica; y Director Suplente: Sergio Alejandro Giménez. CUIT N° 20-17030531-1, Las Acacias 136 junto con la Vicepresidente; todos argentinos, mayores de edad.-

\$ 45 285357 Mar. 15

DON OMAR S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la reactivación y aumento de capital social de la sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

Socios: De Grandis Juan Manuel, de apellido materno Massud, de nacionalidad Argentino, de estado civil soltero nacido el doce de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, D.N.I.28.496.067, C.U.I.T. 20-28496067-0 con domicilio en calle Córdoba N° 166, de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; el Señor De Grandis Maximiliano Omar, de apellido materno Massud, de nacionalidad Argentino de estado civil soltero, nacido el ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, D.N.I.30.757.750, CUIT 20-30757750-0 con domicilio en calle Córdoba N° 166, de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe de profesión comerciante; y el Señor De Grandis Diego Omar, de apellido materno Massud, de nacionalidad Argentino, de estado civil soltero, nacido el veinte de Enero de mil novecientos setenta y siete D.N.I. 25.814.606, C.U.I.T. 23-25814606-9, con domicilio en calle Córdoba N° 172, de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Denominación: "DON OMAR S.R.L."

Domicilio: En calle Córdoba N° 168, de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración de la sociedad será de cinco años a partir de la inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar tareas de transporte de cargas con rodados propios o de terceros en todo el territorio del país y el extranjero. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato

Capital: El Capital Social se aumenta a la suma de S 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100) es decir en la suma de \$150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. El aumento de capital es integrado en este acto mediante la capitalización de las cuentas particulares de los socios. Con el presente aumento el Capital Social asciende a la suma de \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil Con 00/100) dividido en 25.000 (Veinticinco Mil) cuotas sociales de \$ 10,00 (Pesos Diez) cada una valor nominal, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: 8.334 (Ocho Mil Trescientos Treinta y Cuatro) cuotas o sea un capital de \$83.340,00 (Pesos Ochenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta Mil con 00/100 el socio De Grandis Juan Manuel; 8.333 (Ocho Mil Trescientos Treinta y Tres) cuotas o sea un capital de \$ 83.300 (pesos ochenta y tres mil trescientos treinta con 00/100) el socio De Grandis Maximiliano Omar; y 8.333 (ocho mil trescientos treinta y tres) cuotas o sea un capital de \$83.330,00 (pesos ochenta y tres mil trescientos treinta con 00/100) el socio De Grandis Diego Omar.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del socio De Grandis Juan Manuel en carácter de socio gerente. A tal fin, usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", o "gerente" según el caso precedida de la denominación social. Queda el socio gerente ampliamente facultado para realizar cuantos actos, gestiones y diligencias fuera menester para el mejor cumplimiento de sus mandatos y marcha de la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Balance General Y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta y uno de Diciembre de cada año. El balance

deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación.

Fecha del contrato: 11 de febrero de 2016.-

§ 143 285364 Mar. 15

LA EMILIA DE CAÑADA S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de "La Emilia de cañada S.R.L." y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la Ley:

1 - Datos de los socios: Malvina Laura Bottoni argentina, nacida el 19/12/1979, Comerciante, casada en primeras nupcias con Mariano Gastón Castellano, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 565 de la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nº 27.781.893, C.U.I.T. 27-27781893-6 y Elba Nora Forchino argentina, nacida el 17/09/1953, de comerciante, viuda, con domicilio en calle Marrero Nº 1.345 de la ciudad de Cañada de Gómez, con D.N.I. Nº 11.059.359, C.U.I.T.: 27-11059359-2

2 - Fecha de constitución: 02/11/2015.

3 - Denominación: "LA EMILIA DE CAÑADA S.R.L."

4 - Domicilio: Marrero Nº 1.345 de la ciudad de Cañada de Gómez.

5 - Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociados a terceros en cualquier punto de la república o del exterior las siguientes actividades:

Explotación de servicio de Holeyam, Hostal Larga Estadía para Adultos Mayores

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relaciona.

6 - Duración: 20 años.

7 - Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000) divididos en mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y de un (1) voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

La Sra. Malvina Laura Bottoni, suscribe doscientas (200) cuotas de capital y la Sra. Elba Nora Forchino, suscribe ochocientas (800) cuotas de capital.

8 - Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio- gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Estará a cargo de la Gerencia del Socio Gerente la Sra. Elba Nora Forchino, argentina, nacida el 17/09/1953, de profesión comerciante, viuda, con domicilio en calle Marrero Nº 1.345 de la ciudad de Cañada de Gómez, con DNI Nº 11.059.359, CUIT: 27-11059359-2.

9 - Fiscalización: Será realizada por todos los socios.

10 - Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

§ 77 285320 Mar. 15

NEW COLORES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

DESIGNACIÓN DE GERENTE

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 26 días del mes de Octubre de 2015 entre Mauro José Camaño argentino, nacido el 15/11/1979, comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Julieta Carolina Bianchi, con domicilio en Juan José Paso N° 1104 de la localidad de Rosario, con D.N.I. N° 27.742.715, CUIT: 20-27742715-0 y Luis Agustín Bruni argentino, nacido el 20/03/1984, comerciante, soltero, con domicilio en calle Corrientes N° 1462, Piso 8, Dpto. "D" de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 30.885.742, CUIT: 20-30885742-6, en sus carácter de únicos y actuales socios de New Colores S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos de fecha 26/08/2008, Tomo 159, Folio 18.445, Nro. 1.502 y Julieta Carolina Bianchi argentina, nacido el 17/05/1978, comerciante, casada en primeras nupcias con el señor Mauro José Camaño, con domicilio en la calle Juan José Paso N° 1104 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 26.604.118, CUIT: 27-26604118-2, convienen de común acuerdo celebrar el presente Contrato de Cesión de Cuotas y la modificación de la cláusula quinta del Contrato Social.-

Primera: Luis Agustín Bruni, Vende Cede y Transfiere en plena propiedad la cantidad de cien (100) cuotas de Capital de valor nominal cien pesos (\$100.-) cada una de la sociedad New Colores S.R.L. a Mauro José Camaño, quien acepta de conformidad.-

Segunda: Luis Agustín Bruni, Vende Cede y transfiere en plena propiedad la cantidad de cincuenta (50) cuotas de Capital de valor nominal cien pesos (\$100.-) cada una de la sociedad New Colores S.R.L. a Julieta Carolina Camaño, quien acepta de conformidad.-

Tercera: La presente Cesión de Cuotas se realiza por la suma de pesos quince mil trescientos sesenta (\$ 15.360.-), que Mauro José Carnario abonara a Luis Agustín Bruni \$ 900 por mes en efectivo durante 13 meses los días 10 de cada mes contando a partir de la inscripción de dicho contrato y que Julieta Carolina Bianchi abonara a Luis Agustín Bruni \$ 380 por mes en efectivo durante 12 meses los días 10 de cada mes contando a partir de la inscripción de dicho contrato, quienes aceptan de conformidad. -

Cuarta: Con la presente Cesión de Cuotas, el Cedente Transfiere al Cesionario quien acepta de conformidad con las cuotas partes objeto del presente contrato, la parte proporcional de todos los créditos y débitos que por cualquier causa o motivo tuviere como SRL, comprendida por los saldos en Cuentas Particulares, Reservas, Resultados No Asignados, Dividendos y cualquier otra cuenta integrante de la referida sociedad.-

Quinta: Como consecuencia de la presente Cesión de cuotas, la cláusula quinta del Contrato Social referente al Capital Social, queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: El capital se fija en la suma de pesos treinta mil (\$30.000) divididos en trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y de un (1) voto por cuota, que los socios suscriben de la siguiente manera:

El Sr. Mauro José Camaño, suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital de valor nominal cien pesos (\$100), representativa de un Capital Social de veinticinco mil pesos (\$25.000) y la Sra. Julieta Carolina Bianchi, suscribe cincuenta (50) cuotas de capital de valor nominal cien pesos (\$100), representativa de un Capital Social de cinco mil pesos (\$5.000).-

Sexta: Renunciando por este acto como socio gerente el señor Luís Agustín Bruni.

Séptima: Mauro José Camaño DNI: 27.742.715 y Julieta Carolina Bianchi DNI: 26.604.118, son como consecuencia de la presente Cesión de Cuotas, únicos y actuales socios de New Colores S.R.L.

Octava: Designándose de común acuerdo entre los socios la ratificación del socio gerente, siendo este, Mauro José Camaño, con carácter de Socio Gerente de la sociedad

Datos actuales socios: Mauro José Camaño argentino, nacido el 15/11/1979, comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Julieta Carolina Bianchi, con domicilio en Juan José Paso N° 1104 de la localidad de Rosario, con D.N.I. N° 27.742.715, CUIT: 20-27742715-0 y Julieta Carolina Bianchi argentina, nacido el 17/05/1978, comerciante, casada en primeras nupcias con el señor Mauro José Camaño, con domicilio en la calle Juan José Paso N° 1104 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 26.604.118, CUIT: 27-26604118-2.-

Designación de Gerente: Acta de Reunión de Socios N° 25:

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de Octubre de 2015, y siendo las 19:30 hs. se encuentran reunidos en la sede social de Maipú N° 767, de esta ciudad, los señores socios: Mauro José Camaño con D.N.I.: 27.742.715 y Julieta Carolina Bianchi con D.N.I. 26.604.118.

Existiendo quórum suficiente de acuerdo a lo requerido por el artículo sexto del contrato social, el Sr. Gerente de la Gerencia General declara constituida la Asamblea ordinaria en primera convocatoria para tratar la siguiente orden del día:

1° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2° Designación de un socio gerente.

En el tratamiento del punto primero se propone al Sr. Mauro José Camaño y a la Sra. Julieta Carolina Bianchi, para que según lo dispuesto firmen el Acta.

En el punto segundo se aprueba por unanimidad la designación del socio gerente, quedando Mauro José Camaño de nacionalidad argentina, nacido el 15/11/1979, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Julieta Carolina Bianchi, con domicilio en calle Juan José Paso N° 1.104 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 27.742.715, de C.U.I.T. 20-27742715-0 de acuerdo al artículo sexto del contrato social.

§ 162 285321 Mar. 15

TACUARÍ S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial, la Nominación, de la ciudad de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, Santa Fe, se hace saber por un día el siguiente edicto.

1- Socios: Sergio Luis Zilli, de apellido materno Bejarano, documento nacional de identidad número 24.834.904, nacido el 22 de enero de 1976, casado en primeras nupcias con Jorgelina Rosa Hischer, Veterinario, domiciliado en calle Melvin Jones n° 125, Franco Sebastián Caraffini, de apellido materno Porcel, documento nacional de identidad número 30.167.249, nacido el 14 de abril de 1983, soltero. Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Simonetta n° 870 y Sergio Sebastián Torres, de apellido materno Ledesma, documento nacional de identidad número 26.722.954, nacido el 25 de agosto de 1978, soltero, Veterinario, domiciliado en calle Gandhi n° 447, todos de esta ciudad y argentinos.-

2- Constitución: 15 de diciembre de 2015.-

3- Denominación: "TACUARI S.R.L.".-

4- Domicilio: Rafaela, Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe. Sede social: Melvin Jones n° 1255 de Rafaela.-

5- Objeto Social: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Producción y venta de leche fluida y sus actividades anexas.

6- Duración: 20 años.-

7- Capital Social: \$ 255.000 (Pesos doscientos cincuenta y cinco mil).-

8- Administración y Representación: A cargo de uno o más gerentes, habiendo sido designado el socio Sergio Luis Zilli.-

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

10- Fiscalización: Prescinde la sindicatura.-

Rafaela, 01 de Marzo de 2016. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 60 285370 Mar. 15

EL OSO PANDA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ordena la siguiente publicación de edicto: Nombre de la sociedad: El Oso Panda S.R.L. Domicilio: Av. 9 de julio 2016 - Firmat - Santa -Fe.- Socias: Dulcich María Del Carmen, argentina, nacida el 11 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, de estado civil casada en primeras nupcias con Cinalli Carmelo Vicente, de profesión comerciante, con domicilio real en calle

Independencia 1257 de la localidad de Firmat, DNI. N° 5.250.522, CUIT: 23-05250522-4 y Romero Delma Susana, argentina, nacida el 31 de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, de estado civil casada en primeras nupcias con Siliberti Gerard Enrique, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bv. Solis 610 de la localidad de Firmat, DNI Nro. 20.181.340 CUIT: 27-20181340-4.-

Duración: La Sociedad tendrá un plazo de duración de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente a su domicilio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la intermediación en el transporte de carga y el transporte de cargas generales por cuenta propia o de terceros.- Capital Social: El capital se fija en la suma de Docientos Cincuenta Mil Pesos (\$250.000.-), dividido en dos mil quinientos cuotas (2.500) de cien pesos (\$100.-) de valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera; a) La socia María del Carmen Dulcich suscribe la cantidad de un mil doscientos cincuenta cuotas (1.250), por la suma total de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000.-) e integra en este acto en dinero en efectivo la cantidad de pesos treinta y un mil doscientos cincuenta (\$ 31.250.-), y el saldo de pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$93.750) lo integrará también en dinero dentro del plazo máximo de un año a partir de la fecha de constitución de la sociedad, b) La socia Delma Susana Romero suscribe la cantidad de un mil doscientos cincuenta cuotas (1.250), por la suma total de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000.-) e integra en este acto en dinero en efectivo la cantidad de pesos treinta y un mil doscientos cincuenta (\$ 31.250.-), y el saldo de pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$93.750) lo integrará también en dinero dentro del plazo máximo de un año a partir de la fecha de constitución de la sociedad, representado el total del aporte por los socios en este acto de constitución el veinticinco por ciento (25%) del capital social. Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes administradores, quienes ejercerán tales funciones en forma individual e indistinta, debiendo utilizar su propia firma con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según sea socio o no, precedida de la denominación social. En este mismo acto se designa a la socia Delma Susana Romero en el cargo de gerente administrador de la sociedad constituida.

\$ 128,70 285301 Mar. 15

G.L.M. SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 3, Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Dra. María Julia Petracco en los autos "G.L.M. SERVICIOS S.R.L. s/Cesión de Cuotas y Modificación del Contrato Social" Expte. N° 540/2015, se resolvió aprobar la Cesión de Cuotas Sociales y la modificación de la Cláusula quinta del Contrato Social por Resolución de fecha 01/03/2016, que a continuación se resume:

1) El señor Daniel Lesnaberes, denominado "el cedente", vende, cede y transfiere al señor Luciano Andrés Garavagno, denominado "el cesionario", la cantidad de cien (100) cuotas sociales que representan el treinta y tres coma treinta y tres por ciento (33,33%) del capital social de "G.L.M. SERVICIOS S.R.L."

2) Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil) dividido en 300 (Trescientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una que los socios poseen en la siguiente proporción: El socio Carlos Alberto Garavagno, setenta y cinco (75) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una o sea pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) y el socio Néstor Emilio Moyano; cien (100) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una o sea pesos Diez Mil (\$ 10.000) y el socio Luciano Andrés Garavagno, ciento veinticinco (125) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una o sea pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500).

3) Las demás cláusulas del Contrato Social se mantienen sin modificaciones.

\$ 85 285319 Mar. 15

CLUB SOCIAL S.R.L.

MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Reconquista, en los autos caratulados "CLUB SOCIAL S.R.L. s/modificación contrato social, exp. 378/2015, se dispone la publicación de la cesión de cuotas sociales y la correspondiente modificación de las cláusulas Quinta y Octava del contrato social:

A los 10 días del mes de Diciembre de 2015, en reunión de socios plasmada en el acta N° 11, se aprueba por unanimidad la cesión

del 100% de las cuotas sociales en virtud de nuevos socios, viéndose plasmada la misma mediante instrumentos privados de fecha 17 de Diciembre de 2015, quedando la cesión compuesta de la siguiente manera:

Cristian Andrés Padoan cede 1040 (un mil cuarenta) cuotas sociales a la Sra. Gianneschi Alba Rosa, quien se incorpora como nuevo socio a la sociedad.

Galloti Bacca Arnaldo Martín cede 480 (cuatrocientas ochenta) cuotas sociales a la Sra. Nardelli María Julia, quien se incorpora como nuevo socio a la sociedad.

Delbon Leandro cede 480 (cuatrocientas ochenta) cuotas sociales al Sr. Nardelli Bruno José, quien se incorpora como nuevo socio a la sociedad.

En virtud de la cesión descrita se torna necesaria la modificación del contrato social en sus cláusulas Quinta y Octava, quedando las mismas redactadas de la siguiente manera:

"Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000,00), dividido en ciento cuarenta (10.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Alba Rosa Gianneschi, D.N.I. 13.116.106, 5.200 (cinco mil doscientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$52.000 (pesos cincuenta y dos mil), integrado dicho importe en efectivo; María Julia Nardelli, D.N.I. N° 31.849.907, 2.400 (dos mil cuatrocientas) cuotas sociales, o sea la suma de \$24.000 (pesos veinticuatro mil), integrado dicho importe en efectivo; y Bruno José Nardelli, D.N.I. N° 31.088.731, 2.400 (dos mil cuatrocientas) cuotas sociales, o sea un importe de \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil), integrado dicho importe en efectivo."

"Octava: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Alba Rosa Gianneschi, D.N.I. N° 13.116.106, quien revestirá el cargo de gerente titular. Representará a la sociedad con su firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitaciones de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto social y/o en garantías y avales en favor de terceros. Se designa en carácter de gerente suplente a la señora María Julia Nardelli, D.N.I. N° 31.849.907, para subsanar la falta de gerente titular por cualquier causa. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 de Código civil y Comercial de la Nación. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Banco Credicoop. Coop. Ltda., Banco Macro S.A. y demás instituciones de crédito, oficiales y/o privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representaciones dentro y fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El gerente durará en su cargo hasta que la reunión de socios revoque su mandato. Quien asuma el cargo de gerente debe prestar como garantía la suma de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) a través de la constitución de un seguro de caución en favor de la sociedad.

Reconquista (Santa Fe), 8 de Marzo de 2016. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 175 285342 Mar. 15

SPAZIO JOVEN S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SPAZIO JOVEN S.R.L. s/Constitución de Sociedad" (Expte. N° 73 Año 2016), de trámite por ante el Registro Público de Comercio, hace saber que los Señores María Eugenia García De Hoyos, argentina, nacida el 08/04/1962, DNI. N° 14.764.363, CUIT: 27-14764363-8 y Mario Ricardo Lasso, argentino, nacido el 10/02/1958, D.N.I. N° 11.903.659, CUIT: 20-11903659-4, ambos domiciliados en Bv. Gálvez N°1811 - Piso 6, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará conforme a lo establecido por la Ley 19.550 T.O. y por las cláusulas que a continuación se establecen:

Fecha de Estatuto y del Documento Respectivo: 28 de diciembre de 2015.

Denominación de la Sociedad: Se constituye una sociedad comercial cuya denominación será SPAZIO JOVEN S.R.L.

Domicilio Social: en calle Güemes N° 3952 Piso: 2 Dpto. B, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o en el extranjero a la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o

arquitectura.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos (\$300.000.-), que se dividen en cuotas iguales de pesos Cien (\$100). Las cuotas sea suscriptas en la siguiente proporción: El Señor Lasso, Mario Ricardo, 1.500 cuotas, por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000), la Señora García De Hoyos, María Eugenia, 1.500 cuotas por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias.

Administración y Representación: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo por los socios gerentes que sean electos en la asamblea de asociados. Se elegirán dos socios que actuarán como gerentes de la misma en forma conjunta, la duración en el cargo será de dos años y podrán ser reelectos en los mismos.

Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 07 de Marzo de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 90 285346 Mar. 15

BEAU FRUIT S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "Beau Fruit S.R.L." en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad.

Denominación: BEAU FRUIT S.R.L.

Fecha de Contrato de Constitución: 23 de febrero de 2016.

Socios: Roberto Carlos Pérez Cascella, D.N.I. Nº 20.598.843, argentino, C.U.I.T. 20-20598843-3, nacido 21/03/1969, casado, abogado, domiciliado en calle Balcarce 109 de Rosario, provincia de Santa Fe, Ignacio Lamas, D.N.I. Nº 34.052.675, argentino, CUIT Nº 23-34052675-9, nacido 19/10/1989, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle Colon 565 de Luis Beltrán, provincia de Río Negro y Bernardo Lamas, D.N.I. Nº 33.239.560, argentino, CUIT No 20-33239560-3, nacido el 13 de septiembre de 1987, de estado civil soltero, ingeniero electrónico, domiciliado en calle Colón 565 de Luis Beltrán, provincia de Río Negro.

Domicilio: Balcarce 109 provincia de Santa Fe.

Duración: Cincuenta años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse en el país como en el exterior, por cuenta propia y/o de terceros que la contraten y/o asociada a terceros contratados, a la realización de las siguientes actividades: a.- Comerciales: Importación y exportación de productos alimenticios, frutas y hortalizas, así como la distribución, intermediación, la elaboración y manipulado de dichos productos, inspección, control, certificación, calificación de calidad y denominaciones de origen correspondientes; b.- Servicios: la explotación de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, con maquinarias propias o de terceros, comprendiendo trabajos de roturación, siembra y fumigación en todas sus formas, fertilización y cosecha; c.- Transporte: transporte terrestre de productos frutihortícolas, agropecuarios y otros, en equipos de la sociedad o de terceros, acarreo, su distribución, almacenamiento, depósito y dentro de esta actividad la de comisionistas y representantes de toda operatoria afín; d.- Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en general, y en uniones transitorias de empresas. Otorgar avales y garantía a favor de terceros, siempre con dinero propio. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos), dividido en 1.000.- (un mil) cuotas de \$ 100.- (cien pesos) valor nominal cada una Administración: será ejercida por el Sr. Roberto Carlos Pérez Cascella como Socio gerente.

Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 110 285338 Mar. 15

ARUBA S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Rosario,-a cargo del Registro Público, en los autos "ARUBA S.A. s/Directorio" 346/16, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro mencionado, que la firma designo directorio según Acta de Asamblea del 16 de Diciembre de 2015, quedando el mismo de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Sr. Eduardo Alberto Kozenitzky (con domicilio real y especial en Salta 1247 Ciudad de Rosario, DNI 6.047.063 y CUIT 20-06047063-5). Vicepresidente: Sra. Rosa Marta Gutkin (con domicilio real y especial en Salta 1247 Ciudad de Rosario, DNI 5.015.547 y CUIT 27-05015547-7). Síndicos: Titular: Dra. Brizuela Alejandra Aneley (DNI 32.078.133. CUIT 27-32078133-2). Suplente: Dr. Isaac Hugo Golber (DNI 6.036.856. CUIT 20-06036856-3).

§ 45 285305 Mar. 15

ALBERTO J. MAZZAGLIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

De conformidad al artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificatorias- se hace saber que en la firma "Alberto J. Mazzaglia S.R.L." se ha producido en fecha 26 de Febrero de 2015 la Modificación de Contrato sobre la Administración Gerencial de la firma, por lo cual, el señor Néstor Ariel Cannata, argentino, mayor de edad, de estado civil divorciado, nacido el día 3 de Marzo de 1965, con domicilio real en calle Dorrego Nro. 1922 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, titular del D.N.I. Nro. 17.079.527, CUIT 20-17079527-0, de apellido materno Rodríguez, quien se desempeñó como Gerente Indistinto, renuncia s su cargo, quedando la gerencia exclusiva a cargo de la señora Mónica Claudia Gravina, argentina, mayor de edad, de estado civil divorciada, con domicilio real en calle Dorrego Nro. 1922 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, titular del D.N.I. Nro. 16.249.689, CUIT 27-16249689-7, de apellido materno Tutalo. En Consecuencia, la Administración, representación y dirección de la sociedad estará a cargo en forma exclusiva por la señora Mónica Claudia Gravina quien en ese acto queda designada como Socia Gerente modificándose en ese punto la Cláusula Octava del Contrato Social.

§ 45 285310 Mar. 15

DON NEGRO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

De conformidad al artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales -19.550 y sus modificatorias- se hace saber que en la firma "Don Negro S.R.L." se ha producido la cesión de cuotas de Dos (2) socios y Modificación del Contrato Social mediante instrumento privado de fecha 26 de Junio de 2015. Por el referido instrumento el señor Jorge Eduardo Sampaoli, argentino, mayor de edad, nacido el día 19 de Febrero de 1948, casado en primeras nupcias con Ada Ramona Peralta, de profesión comerciante, titular del D.N.I. Nro. 6.448.752, con domicilio real en Avenida Génova Nro. 7232 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-06448752-0, de apellido materno Mancini, cedió y transfirió sus Veinte (20) Cuotas de Capital Social de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) cada una de ellas que representan el 33% del Capital Social y el señor Alberto Manuel Seib, argentino, mayor de edad, nacido el día 29 de Enero de 1983, casado en primeras nupcias con Milena Danali Sampaoli, de profesión comerciante, titular del D.N.I. Nro. 30.102.016, con domicilio real en Avenida Génova Nro. 7232 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-30102016-2, de apellido materno Martínez, cedió y transfirió sus Veinte (20) Cuotas de Capital Social de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) cada una de ellas que representan el 33% del Capital Social, adquiriendo el señor Carlos Alberto Rodríguez, argentino, mayor de edad, nacido el día 19 de Agosto de 1953, casado en primeras nupcias con Angélica Esther Ledesma, de profesión comerciante, titular del D.N.I. Nro. 10.930.839, con domicilio real en calle Carriego Nro. 1659 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-10930839-1, de apellido materno Ramírez, Veinte (20) Cuotas de Capital Social de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) cada una de ellas que representan el 33% del Capital Social y el señor Diego Martín Rodríguez, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Carriego Nro. 1659 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, titular del D.N.I. Nro. 31.028.285, CUIT 20-31028285-6, de apellido materno Ledesma, Veinte (20) Cuotas de Capital Social de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) cada una de ellas que representan el 33% del Capital Social. La Administración, representación y dirección de la sociedad estará a cargo en forma indistinta por los socios Carlos Alberto Rodríguez y Diego Martín Rodríguez quienes en ese acto quedan designados

como Socios Gerentes modificándose en ese punto la Cláusula Séptima del Contrato Social.

§ 79 285312 Mar. 15

PATRIA DEL LITORAL S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 15 de febrero de 2016. Socios: el señor Emiliano Rubén Tombolini, argentino, nacido el 22/11/1977, comerciante, casado en primeras nupcias con María Florencia López, con domicilio en la calle Montevideo 42 PB de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. No 26.334.741, CUIT 20-26334741-3; y la Señora Susana Gladys Sencovich, argentina, nacida el 12/05/1956, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con el Señor Rubén Emilio Tombolini, con domicilio en la Calle Paraguay Nº 1037 de la localidad de Santa Isabel, con documento de identidad D.N.I. Nº 12.175.955, CUIT nº 27-12175955-7 Denominación: PATRIA DEL LITORAL S.R.L.". Domicilio: Sánchez de Bustamante 347 de la ciudad de Rosario. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por si misma o a través de terceros, o asociada a terceros, la comercialización por mayor, consignación y representación para la venta de productos alimenticios, bebidas, artículos de tocador, de limpieza, de bazar y menaje. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato Duración: El término de duración se fija en diez (10) años. Capital Social: El capital se fija en la suma de \$240.000 (pesos doscientos cuarenta mil) dividido en 24.000 (veinticuatro mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una. Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usará su firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual. Se designa para tal función al Sr. Emiliano Rubén Tombolini, a cargo de un gerente en forma unipersonal, designado para tal función al Sr. Emiliano Rubén Tombolini. Fiscalización: a cargo de los socios. Representación Legal: el gerente. Cierre del Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

§ 61 285401 Mar. 15
